se a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el ar-tículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Administradores, don Nemesio Juan López Van Dam y doña Pilar Monsalve Ordovás.—54.377.

1.a 7-12-2004

PROMOCIONES OASIS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en Mataró, calle Esteve Albert, número 5, bajo, el día 22 de diciembre de 2004, a las diecisite horas en convocatoria única, de conformidad al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y estado de cuenta después de la venta de todo el patrimonio social, así como estudio de su tributación.

Segundo.—Modificación del órgano de administración y del domicilio social, y modificación estatutaria.

Tercero.-Modificación del sistema de convocatoria a la Junta, y modificación estatutaria.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede de la disolución y liquidación de la Sociedad, con entrega del haber social a los socios.

Sexto.-Reducción de capital social por separación de los socios.

Séptimo.-Adquisición de acciones propias para reducción de capital.

Octavo.-Causas y motivos de la anterior emisión de títulos provisionales.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mataró, 2 de diciembre de 2004.—Administrador Único, Josep Burgués López.—55.323.

PROMOTE FRAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador de la entidad Promote Fran, Sociedad Anónima, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 28 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente:

Primero.—Acuerdo de disolución voluntaria de la sociedad y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Segundo.-Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Tercero.—Facultar al Administrador para la certificación de acuerdos, otorgamiento de escrituras, inscripción en el Registro Mercantil y publicación de anuncios y cuantas actuaciones sean necesarias a los fines pretendios. Asimismo, facultar al liquidador o liquidadores, en este último caso solidariamente, para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la liquidación de la sociedad.

Málaga, 26 de noviembre de 2004.—La Administradora. María Teresa Franco Riesco.—54.374.

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Santander, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, plaza de Velarde, número 5, el día 23 de diciembre de 2004, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 24 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.-Aprobación del Presupuesto de la Temporada 2004/2005.

Cuarto.—Reelección, si procede, del Auditor de Cuentas de la Sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevo Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Examen de la situación económica de la Sociedad, aprobación de un Préstamo Participativo que permita el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad o, alternativamente, disolución de la Sociedad o solicitud de la declaración de Concurso de la Sociedad.

Sexto.-Separación, modificación del número y nombramiento, si procede, de miembros del Órgano de Administración.

Séptimo.—Delegación en el Órgano de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta (Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, Informe de Gestión del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2004, propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio efectuada por el Consejo de Administración, Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, etc.).

Santander, 2 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Santiago Díaz Díaz.—55.299.

Anexo

El presente anuncio es reiteración y repetición, en todos sus términos, del publicado en este mismo Boletín Oficial el pasado Viernes día 3 de diciembre de 2004.

RETHER 10, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del habe social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	0
Total Activo	0

_	Euros
Pasivo:	
Capital	70.168,16
res	-9.615,15
Pérdidas y ganancias	-60.553,01
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, don Aurelio Álvarez Álvarez.—54.634.

RUMOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejero Delegado, se convoca a los señores accionistas de «Rumol, Sociedad Anónima» a la junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria a las 09:30 horas del próximo día 22 de diciembre y, si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Intervención de notario en la Junta General: El Consejero Delegado ha acordado requerir la presencia de Notario Público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—D. Manuel Rueda Valverde, Consejero Delegado del Consejo de Administración.—54.623.

SAFA GALENICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con intervención del Letrado Asesor del mismo, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en el Polígono Industrial, Sector 4 de Villanueva de Gállego (Zaragoza), el día 28 de diciembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 16 de los Estatutos sociales y el Artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda convocada en segunda convocatoria al día siguiente del señalado para la primera y a las 13:15 horas en el mismo lugar, y ello para tratar de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

Primero.-Reconstitución del Grupo Fiscal. Segundo.-Modificación de Estatutos Sociales.

Tercero.—Acuerdos relativos al Consejo de Administración. Fijación del número de sus miembros, ceses, renovaciones, ratificaciones o nuevos nombramientos en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a públicos, con las más amplias facultades; igualmente, para practicar aquellas aclaraciones, subsanaciones o correcciones necesarias en cuantos documentos otorguen a fin de que los

mismos alcancen los efectos mercantiles y registrales oportunos.

Quinto.-Redacción, aprobación y firma del Acta de la Junta.

Conforme a los Artículos 144 y 212-2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13-2 de los Estatutos Sociales, se hace saber que los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como solicitar la entrega gratuita de dichos documentos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Masdefiol Solanes.—54.626.

SANTANDER PERPETUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Subordinadas Perpetuas Serie 1

Santander Perpetual, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas I, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas perpetuas serie 1 por importe nominal de 750 millones (750.000.000) de euros que corresponden a un total de setecientas cincuenta mil (750.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones subordinadas perpetuas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Perpetual, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de noviembre de 2004,y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,295 por ciento.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 10 de diciembre de 2004.

Interés: Desde el 10 de diciembre de 2004 (incluida dicha fecha) hasta el 10 de diciembre de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será del 4,375 por ciento, pagadero por períodos vencidos el 10 de diciembre de cada año; a partir del 10 de diciembre de 2014 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 10 de marzo. 10 de junio, 10 de septiembre y 10 de diciembre de cada año, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 1,60 por ciento anual.

Diferimiento de Intereses: El Emisor no estará obligado a efectuar pago alguno de intereses devengados sobre las obligaciones en ninguna fecha de pago de intereses en caso de que, la cuenta de resultados auditada consolidada o no consolidada de Banco Santander Central Hispano, S.A. como garante de la emisión o, según el caso, de Banco Santander Central Hispano, S.A. y de sus filiales consolidadas correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a dicha fecha de pago de intereses no arroje un beneficio y la falta de pago de intereses devengados sobre las obligaciones en tales circunstancia no constituirá un supuesto de incumplimiento.

La totalidad de los intereses no abonados por dicho motivo constituirán, en tanto en cuanto continúen impagados, intereses diferidos. Los intereses diferidos devengarán en sí mismos intereses como si fuesen parte del principal de las obligaciones, al tipo aplicable simultáneamente al importe nominal de las obligaciones o, en caso de no existir importe de principal pendiente en dicho momento, el que hubiese sido aplicable en caso de haber existido principal pendiente. Los intereses deven-

gados sobre los intereses diferidos en relación con cualquier periodo de intereses se añadirán, a los efectos del devengo de intereses, a dichos intereses diferidos el último día de ese periodo de intereses y devendrán en sí mismos intereses diferidos.

Durante cualquier periodo en el que se devenguen intereses diferidos, las obligaciones continuarán devengando intereses al tipo correspondiente sobre su importe de nominal original.

Absorción de pérdidas: En caso de que Banco Santander Central Hispano, S.A. incurra en pérdidas y, en concreto, en caso de reducción del capital de Banco Santander Central Hispano, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, el emisor o, según el caso, el garante, asignará el principal de las obligaciones junto con los intereses diferidos y los intereses devengados sobre éstos, a las mismas con objeto de compensar dichas pérdidas, siempre que los fondos propios que adopten la forma de capital desembolsado total, reservas generales, acciones sin derecho a voto, acciones preferentes y valores preferentes de cualquier miembro del grupo del garante se hayan asignado previamente a cubrir dichas pérdidas.

Los importes de principal de las obligaciones y, en su caso, los intereses diferidos y los intereses devengados por éstos, asignados a la compensación de dichas pérdidas no podrán ser reclamados por los tenedores de obligaciones afectados y, por lo tanto, no originarán obligación alguna de pago para el emisor o, según el caso, el garante, frente a dichos tenedores de obligaciones en relación con tales cuantías.

Amortización: Las obligaciones subordinadas perpetuas se emiten por tiempo indefinido. El emisor podrá, el 10 de diciembre de 2014 y en cualquier fecha de pago de intereses variables a partir de entonces, y con sujeción a la autorización previa por escrito del Banco de España, y siempre que el garante haya remitido una notificación con una antelación no inferior a treinta y no superior a cuarenta y cinco días, amortizar la totalidad de las obligaciones por su importe nominal junto con los intereses devengados en su caso sobre las mismas.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las obligaciones se negocien a través de los sistemas de compensación y éstos así lo permital as obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 euros e importes adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, Goldman Sachs International y UBS Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—José Antonio Álvarez Álvarez-Presidente del Consejo de Administración.—55.225.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Declaracion de insolvencia

D.ª María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 143/04 con n.º demanda 944/03, a instancia de Enrique Francisco Tomé Morán, contra la empresa Serinter Servicios Informáticos, S. L., sobre cantidad, en la que con fecha 22 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.607,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—54.076.

SERVIAUTO, S. A.

Balance de situación al 31 de octubre de 2004

Se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2004, acordó la disolución y liquidación de la misma con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

<u>-</u>	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes desembolso	45.075,91
Deudores varios	172.044,40
Tesorería	47.955,10
Total activo	265.075,41
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	204.974,20
Total pasivo	265.075,41

Barcelona, 31 de octubre de 2004.—El Liquidador único, José Sánchez Pérez.—54.640.

SERVICIO COMERCIAL SALA COSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de septimebre de 2004, adoptó por unanimidad la disolución de esta sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, asi como la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

_	Euros
Activo:	
Activo	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.109,29
Resultado de Ejercicios Anteriores	-60.109,29
Total pasivo	0

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2004.—El liquidador único, Bernardo Alcover Cunill.—53.952.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL PRAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TERMINAL PORTUARIA DE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 1 de diciembre de 2004 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.